



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 219/2016

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.

CDHDF RECONOCE ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIÓN 7/2016 POR PARTE DE 15 AUTORIDADES CAPITALINAS

- **La Recomendación revela omisiones en el sistema de recolección, separación y destino final de la basura y en las condiciones de las y los trabajadores de limpia.**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) informa que cuatro Secretarías del Gobierno de la Ciudad de México y 11 Delegaciones capitalinas aceptaron la Recomendación 07/2016, referente a omisiones en el sistema de recolección, separación y destino final de residuos sólidos, y en las condiciones para el trabajo digno de las y los recolectores de basura.

La CDHDF reconoce la aceptación de las Secretarías de Medio Ambiente, de Obras y Servicios, de Trabajo y Fomento al Empleo y de Finanzas, así como de las demarcaciones políticas de Venustiano Carranza, Cuajimalpa de Morelos, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Milpa Alta, Tlalpan, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

Este Organismo comunica que las Delegaciones Benito Juárez y Xochimilco la aceptaron parcialmente, al manifestar que no realizarán las acciones vinculadas con las personas voluntarias que participan en el servicio público de limpia, bajo el argumento de que no sostienen relaciones laborales con ellas.

A la par, la CDHDF mantendrá el acercamiento con las Delegaciones Coyoacán, Gustavo A. Madero y Tláhuac para encontrar acciones que permitan solucionar el problema de la recolección de residuos sólidos en la Ciudad de México.

La CDHDF subraya que la Recomendación 07/2016 busca salvaguardar los derechos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad a un medio ambiente sano, a un nivel de vida adecuado y a un trabajo digno, incluyendo la dignificación de las personas que realizan voluntariamente el servicio de limpia.

Con su aceptación, las 15 dependencias capitalinas se comprometen, entre otros puntos, a adecuar el *Programa de Gestión de Residuos Sólidos 2016–2020*, adoptar medidas para evitar el depósito de residuos de construcción en áreas públicas, garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones utilizadas para la prestación del servicio de limpia y realizar campañas para la difusión y promoción de la cultura de separación de los residuos.

Asimismo, a realizar acciones para erradicar tiraderos clandestinos e instrumentar programas de rehabilitación ambiental en las zonas cercanas a las plantas de selección y estaciones de transferencia.

Igualmente, llevarán a cabo un censo de las personas que realizan el servicio de limpia pública de manera voluntaria, a fin de que quienes estén interesadas o interesados reciban capacitaciones en materia de autoempleo y/o para la formación de cooperativas.

La CDHDF reitera su reconocimiento a las autoridades que aceptaron la Recomendación 07/2016, por lo que su Dirección Ejecutiva de Seguimiento acompañará las acciones que se realicen en cumplimiento al instrumento recomendatorio.